CONTRATO N° 24 /2021.

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma JA Artes de Josué Andrés Gómez Abed.

Contratación Directa N° 08/2021 "Adquisición de Textiles y Vestuarios" – Segundo Llamado, ID N° 393.810.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Contrato Nº 24 /2021.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, con RUC N° 80050610-3, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JA Artes de Josué Andrés Gómez Abed**, con RUC 2059524-7, domiciliada en las calles Tacuara N° 4015 - Barrio San Pablo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Josué Andrés Gómez Abed**, con Cédula de Identidad N° 2.059.524, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto Adquisición de Textiles y Vestuarios, adjudicado por Resolución SNC N° 446/2021 de fecha 14 de septiembre del año 2021, en referencia a la Contratación Directa N° 08/2021– Segundo Llamado y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

3.1 Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.810.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 08/2021– Segundo Llamado, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 446/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6.1 Cuadro de Adjudicación:

LOTE NRO: 1									
CONFECCIONES TEXTILES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						JA Artes de Josué Andrés Gómez Abed			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Cant.**	**Marca**	**Proce-dencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	55121706-003	Bandera estándar, según EETT	Unidad	UNIDAD	110	J.A.	Paraguay	48.000	5.280.000
2	55121706-003	Bandera estándar, según EETT	Unidad	UNIDAD	110	J.A.	Paraguay	63.000	6.930.000
3	55121706-003	Fardo de Bandera, según EETT	Unidad	FARDO	6	J.A.	Paraguay	460.000	2.760.000
4	46182001-9996	Tapabocas de Tela, según EETT	Unidad	UNIDAD	1235	J.A.	Paraguay	6.500	8.027.500
								Precio Total	**22.997.500**

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LOTE NRO: 4									
TYPÓI, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						JA Artes de Josué Andrés Gómez Abed			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Cant.**	**Marca**	**Proce-dencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	53102204-002	Typói, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	J.A.	Paraguay	206.000	824.000
								Precio Total	**824.000**

6.2 Especificaciones técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presenta-ción	Cantidad
LOTE 1 CONFECCIONES TEXTILES						
1	55121706-003	Bandera estándar, según EETT	Tipo: Bandera de la República del Paraguay, conforme a la Ley 5209 Que establece el ceremonial del Estado. Tela: DIOLEN con los actuales escudos patrios en anverso y reverso. Tejido doble. Tamaño y presentación: 1,50 x 0,90 mts.	Unidad	Unidad	110
2	55121706-003	Bandera estándar, según EETT	Tipo: Bandera de la República del Paraguay, conforme a la Ley 5209 Que establece el ceremonial del Estado. Tela: SEDA con los actuales escudos patrios en anverso y reverso. Tejido doble. Tamaño y presentación: 1,50 x 0,90 mts.	Unidad	Unidad	110
3	55121706-003	Fardo de Bandera, según EETT	Tipo: Fardo de Bandera de la República del Paraguay. Tela: Fibra de polímero poliéster ó nylon resistente a exteriores e intemperie. Tejido doble. conforme a la Ley 5209 Que establece el ceremonial del Estado. Tamaño y presentación: Rollo/Fardo de 50 m x 0,90 mts. Incluye: Colocación, carreteles de liña y/o sogas para sujección, como mínimo.	Unidad	Fardo	6
4	46182001-9996	Tapabocas de Tela, según EETT	Tapabocas reutilizables de tejido de punto, 2 capas cada capa de tejido de gramaje no menor a 165gr7m2 mi mayor a 185 gr/m2, con encogimiento no mayor al 7%, de material polyester, con costuras internas con Overlock, con elástico fijado al cuerpo del tapabocas en costura recta en los bordes laterales. Color a elegir con un logo full color bordados computarizados. Presentación en bolsas individuales	Unidad	Unidad	1.235

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presen-tación	Cantidad
LOTE 4 TYPÓI						
1	53102204-002	Typoi, según EETT	Typoi de ao po´i color blanco, escote en V, bordado blanco en escote y sisa mangas 3/4 en encaje ju color blanco Medidas: a definir.	unidad	unidad	4

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

6.3 El monto del presente contrato en el *Lote N° 1* es por un monto de **Gs. 22.997.500 (Guaraníes veintidós millones novecientos noventa y siete mil quinientos)** y en el *Lote N° 4* es por un monto de **Gs. 824.000 (Guaraníes ochocientos veinticuatro mil).**

6.4 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

7.1 El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

8.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la SNC en forma conjunta con la Dirección de Elencos Nacionales.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

11.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

11.2 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

12. MULTAS.

12.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

15.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 15 del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Josué Andrés Gómez Abed
Representante Legal

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo